

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.
2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.
3. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Tipología de los Entes Locales.
4. Antecedentes histórico-culturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.
5. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. La Administración de Justicia de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía.
6. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. Organos no directivos de la Administración de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.
7. Las fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. La Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. El Reglamento. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
8. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.
9. Organos superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. El Registro General de Personal: Funciones, los asientos registrales. Estructura retributiva del personal funcionario y laboral.
10. La Seguridad Social del personal funcionario y laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y bajas. Cotización. Acción protectora: Contingencias protegibles. La MUFACE y el sistema de clases pasivas: Consideraciones generales.

11. Las relaciones Administración-ciudadanos en la Administración de la Junta de Andalucía. La información administrativa. Las sugerencias y reclamaciones. La presentación de escritos y comunicaciones y los registros de documentos. Conceptos de presentación; recepción, entrada y salida de documentos.
12. Los documentos administrativos en la Administración de la Junta de Andalucía. Documentos de los ciudadanos. Las copias de documentos. El desglose de los documentos originales. La formación de los expedientes. El archivo de los documentos administrativos. El acceso a los documentos administrativos: Sus limitaciones y formas de acceso.
13. Creación de documentos y recomendaciones de estilo en la Administración de la Junta de Andalucía. Uso no sexista del lenguaje administrativo. Composiciones de textos. Sellos oficiales: Tipos normalizados y normas de uso y control. Documentos originales, copias y archivos.
14. Los sistemas informáticos: Conceptos básicos. Hardware: Principales componentes físicos de un ordenador y sus periféricos, especial referencia a los microordenadores. Software básico: Sistemas y entornos gráficos operativos, especial referencia a Windows. Operaciones básicas de mantenimiento y seguridad de los sistemas y la información, concreción en microinformática. La protección de los datos personales
15. Tipología de los sistemas ofimáticos: Sistemas gestores de bases de datos, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento almacenamiento y archivo de textos y documentos, hojas de cálculo, diseño de gráficos de oficina, agendas y organizadores personales, correo electrónico e Internet; concreción de los sistemas adoptados por la Administración de la Junta de Andalucía para microordenadores.

[IR A VERSION IMPRIMIBLE](#)

Página

**Boja 94 de  
10/08/2002**

BOJA núm. 94

Sevilla, 10 de agosto 2002

Página núm. 15.669

ORDEN de 12 de julio de 2002, por la que se aprueba la nueva redacción dada a los programas de materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, Cuerpo General de Administrativos, Cuerpo de Auxiliares Administrativos, temario común en todas las opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos, temario común en todas las opciones de los Cuerpos de Técnicos de Grado Medio. Las diversas reformas legislativas acaecidas desde la última publicación de los programas de materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos, Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de gestión Administrativa, especialidad Administración General, General de Administrativos, de Auxiliares Administrativos, Temario común de todas las opciones de los Cuerpos Superiores facultativos y temario Común de todas las opciones de los Cuerpos de Técnicos de Grado Medio, aprobados por Orden de 10 noviembre de 1997 (BOJA número 135, de 20 de noviembre), así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de una nueva redacción de los programas de materias a los que se incorporen las adaptaciones necesarias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo,

**D I S P O N G O**

Artículo Unico. Aprobar y publicar para general conocimiento la nueva redacción dada a los programas de materias que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, general de Administrativos, de Auxiliares Administrativos, temario común de todas las opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos, y temario común de todas las opciones de los Cuerpos de Técnicos de Grado Medio.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO

Consejera de Justicia y Administración Pública

**CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES****ESPECIALIDAD: ADMINISTRADORES GENERALES****GRUPO PRIMERO****DERECHO CONSTITUCIONAL**

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Pro-

ceso de elaboración. Características generales, sistemática y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa jurídica de la Constitución.

2. Valores superiores y principios inspiradores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones.

3. El Estado Español en la Constitución. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración.

4. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Las funciones del Rey en relación con la defensa nacional, Sucesión y Regencia. El referendo y sus formas. Títulos y honores de la Familia Real. La Casa Real: Estructura y funciones.

5. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funcionamiento. Organos y funcionamiento de las Cámaras. La función legislativa: Aspectos básicos y procedimiento. La función de control del Gobierno. Orga-